



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 665-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1212-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°128-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley orgánica de municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, precisando en su artículo 6° que, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del programa de incentivos, siendo una de ellas la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones";

Que, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha establecido una guía, donde establece pautas a seguir para el cumplimiento de la meta, siendo uno de ellos la conformación de un equipo de trabajo, integrado por representantes de la municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes contarán con la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la mencionada meta "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", por lo tanto, se requiere conformar el equipo de trabajo, para el cumplimiento cabal de la citada meta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°662 se designa como Gerente Municipal a **Vicente Esteban González Navarro**, conforme a esta resolución de alcaldía se solicita modificar a uno de los miembros que conforman el equipo de trabajo, a cargo de asegurar el cumplimiento de la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°247-2016-ALC-MVES, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFOMAR el equipo de trabajo, a cargo de asegurar el cumplimiento de la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", conformado como sigue:

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 665-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de agosto de 2016


- ✓ **Vicente Esteban González Navarro** Representante MVES
Gerente Municipal
- ✓ **José Arturo Robles Villafuerte** Representante MVES
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **Frank Mendoza Velásquez** Representante MVES
Subgerente de Transporte y Seguridad Vial
- ✓ **Comandante PNP Gilmer Pinero Mas** Representante PNP
Comisario de Villa El Salvador
- ✓ **Julio Francisco Vásquez Ortiz** Representante MTC
Coordinador asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial

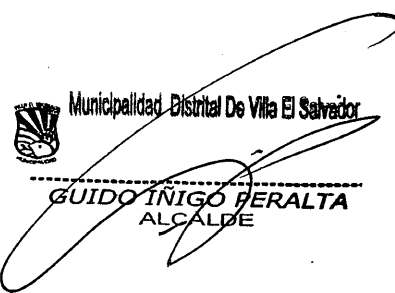


Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial a través de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, a los representantes de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO BERALTA
ALCALDE